Departamento de DIBUJO **Materia: Dibujo Técnico Aplicado a las Artes y el Diseño II** **CURSO: 2º Bachillerato**

Según lo establecido en el Decreto 102/2023, de 9 de mayo y conforme a la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas, en su artículo diez apartado siete, se informa de que :"Para garantizar la objetividad y la transparencia, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación"

Criterios de evaluación	**Procedimientos e instrumentos de evaluación**	**Criterios de calificación**	**Criterios de promoción**
1.1. Identificar y explicar la presencia de formas y relaciones geométricas en el arte y el diseño, comprendiendo el motivo o intencionalidad con la que se han utilizado. 2.1. Diseñar patrones y mosaicos, aplicando las transformaciones geométricas al diseño de patrones y mosaicos. 2.2. Diseñar formas creativas, empleando tangencias, enlaces y curvas cónicas 3.1. Dibujar, en las perspectivas isométrica y caballera, formas volumétricas incorporando curvas. 3.2. Diseñar espacios o escenografías aplicando la perspectiva cónica, representando las luces	1. El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación. 2. Siguiendo la programación general del centro, se realizarán tres evaluaciones, una de ellas final. Para la calificación se usarán los siguientes procedimientos de evaluación: Observación por parte del profesor de la actitud participativa del alumno en las actividades de clase y en los grupos de trabajo. Trabajos individuales, tanto escritos como consistentes en productos plásticos, láminas, portfolios,	Los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas, y estarán recogidos en las programaciones didácticas del Departamento.	Según el Decreto 103/2023, capítulo III, sección 5ª "Titulación y certificación de los estudios cursados" nos dice que para obtener el título de Bachiller: 1. Será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato. . Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller del alumnado que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes: . a) Que el equipo docente considere que el alumnado ha alcanzado los Objetivos y competencias vinculados a ese título. b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no

y sombras de los objetos contenidos y reflexionando sobre el proceso realizado y el resultado obtenido. 4.1. Proyectar, de manera individual o en grupo, un diseño sencillo, comunicando de manera clara e inequívoca su forma y dimensiones mediante el uso de la normalización, aplicando estrategias y destrezas que agilicen el trabajo colaborativo. 5.1. Realizar y presentar proyectos, aprovechando las posibilidades que las herramientas de dibujo vectorial aportan a los campos del diseño y el arte.	presentaciones, instalaciones, maquetas, ... Trabajos en grupo, tanto escritos como producciones plásticas e instalaciones. Exámenes prácticos y ejercicios prácticos relacionados con los saberes básicos. .		justificada por parte del alumnado en la materia. c) Que el alumnado se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria. d) Que la media aritmética de las e las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada. 3. Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

			b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superados.